



La semilla de Locke

Descripción

Resulta llamativo que un pensador político de la trascendencia de sir Edward Coke (1552-1634) apenas haya sido objeto de monografías o de estudios sistemáticos en lengua española. No hay que olvidar que Coke se encuentra entre los poquísimos autores que merecieron ser citados por Thomas Hobbes en su célebre *Leviathan*. Eso sí, Coke representó para Hobbes la abominable encarnación teórica de una especie de parlamentarismo monárquico mixto –desde las antiguas ideas del «Rey en Parlamento» y del «imperio de la ley»–, y por tanto, comparece en su obra como uno de los principales antagonistas de su colosal absolutismo.

En efecto, el legado de Coke suponía una vigorosa defensa de aquella tradición intelectual que, sin rechazar la monarquía, combatió sus veleidades absolutistas, estableciendo sus justos límites desde la invocación de principios ético-jurídicos basados en el derecho (natural y consuetudinario), la razón y las libertades constitucionales y políticas. Una tradición que para Coke pervivía encarnada desde antaño en los viejos principios y costumbres del constitucionalismo histórico inglés y que se manifestaba a través de su *common law*. De hecho, su audaz defensa en vida de estos principios, en su calidad de «Attorney General» y sobre todo como juez de altos tribunales, frente al absolutista rey Jacobo, o a su sucesor, le valieron muy diversos sinsabores, como la reclusión temporal en la Torre de Londres, o que su obra fuera prohibida por un Carlos I temeroso de que Coke fuera «celebrado en exceso como un oráculo entre el pueblo». No es extraño que el legado intelectual de Coke encontrara resonancias posteriores en autores como Blackstone, Burke, Montesquieu, Locke, o en diversos padres fundadores de los Estados Unidos, como Adams o Jefferson, –tal y como expone el autor en su capítulo final.

Con «Common law. El pensamiento político y jurídico de Sir Edward Coke» (Encuentro), escrita con rigor y estilo límpido, el profesor Elio Gallego ha llenado un hueco vergonzante dentro de la bibliografía española sobre historia de las ideas políticas. Pero con ella, su autor no ha tratado simplemente de diseccionarnos el pensamiento de este paladín de lo que podríamos llamar *imperio mixto de la ley* como si se tratara de un objeto arqueológico de museo. Por el contrario, el autor ha procurado introducirse en las ideas de Coke *desde dentro* para mostrarnos su pensamiento como algo aún vivo y recuperable, en muchos aspectos. Algo semejante a lo que el profesor Gallego ya hiciera en su ensayo dedicado al análisis del régimen mixto de gobierno como constante de la historia del pensamiento político (*Sabiduría clásica y libertad política*, Ciudadela, 2009). Se trata por tanto de dos ensayos conectados temática y metodológicamente.

La obra que reseñamos comienza introduciéndonos a Coke y su pensamiento en el contexto histórico-intelectual inglés de la época para posteriormente adentrarse en las diversas facetas de su pensamiento jurídico-político. En este sentido, realiza un diálogo crítico respecto a una de las interpretaciones obligadas sobre Coke, la de John Pocock. Este maestro de la «Escuela de Cambridge» dedicó una parte importante de su ya clásica obra *The Ancient Constitution and the Feudal Law* –traducida recientemente por Tecnos–, a interpretar el pensamiento de Coke. Sin embargo, el profesor Gallego advierte, a mi juicio certeramente, ciertas carencias interpretativas de Pocock sobre el pensador inglés. En este sentido, la referencia a la cuestión de la «Constitución Antigua» o «Constitución Histórica» es otra de las constantes del libro, puesto que en Coke encontramos a quien seguramente fue su principal exponente anglosajón. Aunque, estando dirigido este libro al lector español quizá se eche en falta en este punto alguna referencia significativa a la teoría de la Constitución Histórica de España. Como es sabido, esta doctrina vetero-constitucional, que aparece ya prefigurada en la obra de Juan Mariana, eclosiona posteriormente en la época de los debates histórico-políticos previos a la Constitución de Cádiz, por autores como Jovellanos o Martínez Marina, y aún más tarde la esgrimen muy diversos autores, como Martínez de la Rosa o Cánovas –quien la asumió bajo la denominación de «Constitución interna» de España.

Por lo demás, el grueso del libro está dedicado a exponer la filosofía jurídico-política de Coke desde la peculiar confluencia que desarrolla en torno a las ideas de razón, autoridad, ley natural y tradición. Posteriormente, desde los capítulos cinco a siete, el análisis se adentra en el corazón del pensamiento cokeano: el *common law*, la Constitución antigua y la importancia de la jurisprudencia como lugar natural de la ley frente al eventual voluntarismo monárquico –o incluso parlamentarista. El punto de conexión entre estos tres elementos gravitará en torno a la necesidad de un gobierno mixto, como el que caracterizó desde antiguo a la estructura gubernamental inglesa: rey, cámara alta o de los lores, cámara baja o de los comunes. Podemos reconocer, por tanto en Coke a un adelantado con sus ideas, pero también con su propia vida y profesión jurídica, de la doctrina de la división de poderes, que posteriormente popularizó Montesquieu.

La obra añade asimismo un interesante «regalo» en su apéndice. Se trata de la selección de una serie de máximas jurídicas latinas que Coke –desde su doble faceta de pensador y jurista– fue acuñando y que el autor se ha preocupado de rescatar y traducir, como, por ejemplo: *Justitia est virtus excellens et Altissimo complacens*.

Fecha de creación

25/01/2015

Autor

Pablo Sánchez Garrido